



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 29 de Mayo de 2026.

SEÑOR : CORONEL S PNP
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : OFICIO N°789-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNIOLOG-PROG
del 29MAY2026

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO.**

JWCO/yvpf



OK - 244647
Jorge Walter CHAVEZ OCANA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP

**PERÚ****MINISTERIO DEL
INTERIOR****POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ****DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP****DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA****UNIDAD DE
LOGÍSTICA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Chorrillos, 29 de mayo de 2026

OFICIO N° 789-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 19^{va} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-“DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS”.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, “en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 19^{va} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC

INFORME N° 134-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.



Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y

soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas:

La División Administrativa y la Unidad de Presupuesto solicitaron la inclusión del servicio de asistencia técnica administrativa, seguimiento y análisis de la ejecución presupuestal, debido al incremento sostenido de expedientes y requerimientos que atienden ambas dependencias. La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la gestión administrativa y presupuestaria, optimizar los procesos de seguimiento y control, y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas institucionales y de la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.

El Área de Servicios Generales, en su condición de órgano técnico responsable de la gestión de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones, solicitó la inclusión de bienes consistentes en extintores para la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú. Esta necesidad se sustenta en la obligación de contar con equipos de respuesta inmediata ante emergencias y siniestros, considerando los antecedentes de eventos ocurridos en dichas instalaciones. Su adquisición permitirá fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir riesgos y salvaguardar la integridad de las personas, bienes e infraestructura institucional.

La Escuela de Posgrado de la DIREDDOC PNP solicitó la inclusión de bienes destinados a los programas académicos de Tenientes y Capitanes, con la finalidad de otorgar los reconocimientos correspondientes a los participantes que culminen satisfactoriamente sus estudios. Esta adquisición contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades académicas y protocolares, fortaleciendo el proceso formativo y el reconocimiento institucional al mérito profesional.

La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú solicitó la contratación del servicio de eliminación de desmonte y escombros generados a consecuencia del siniestro ocurrido en la zona de hangares. La ejecución de este servicio resulta indispensable para restablecer las condiciones de operatividad, seguridad y salubridad de las instalaciones, mitigar riesgos laborales y ambientales, y habilitar los espacios para el inicio de las acciones de recuperación de la infraestructura afectada. Asimismo, permitirá garantizar la continuidad de las actividades académicas y de formación de los futuros oficiales de la Policía Nacional del Perú.

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Chimbote y Yungay solicitaron la inclusión de bienes destinados al equipamiento de sus áreas de cocina y comedor. Esta necesidad responde a la importancia de mejorar las condiciones de preparación, conservación y distribución de alimentos para el personal estudiantil, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de higiene, salubridad y eficiencia operativa en la prestación del servicio alimentario.

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Puente Piedra solicitó la inclusión de baterías para los vehículos institucionales, en particular para los ómnibus destinados al traslado de estudiantes y personal policial en comisión de servicio. La adquisición de estos bienes permitirá garantizar la operatividad de la flota vehicular, asegurar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, y reducir el riesgo de interrupciones en el transporte institucional.

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Tarapoto solicitó la inclusión de bienes complementarios necesarios para culminar el proceso de

adecuación y mejoramiento de sus instalaciones, en cumplimiento de las disposiciones y observaciones formuladas por el Ministerio de Educación. Su adquisición resulta fundamental para avanzar en el proceso de adecuación institucional, garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por la autoridad educativa y fortalecer las condiciones para la adecuada prestación del servicio de formación policial.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000019, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000019.

Chorrillos, 29 de mayo de 2026.



Mila Iris MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



Betsabé VELA RAMREZ
ENCARGADA DEL AREA DE
PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



QA-291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000019

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.01 - Division Administrativa.								
28/05/2026	0000000274	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	22,000.00
02.02 - Unidad De Presupuesto								
26/05/2026	0000000273	071100439511	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	28,000.00
02.06 - Servicios Generales Unilog								
29/05/2026	0000000277	882225250009	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
29/05/2026	0000000277	882225250080	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 25 kg	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
29/05/2026	0000000277	882225250167	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO DE 12 kg	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
06.01 - Escuela De Posgrado								
29/05/2026	0000000280	642900026957	CORTINA DE TELA TIPO SCREEN ENROLLABLE 1.40 m X 1.80 m	Unidad	0.00	0.00	74.00	0.00
29/05/2026	0000000283	475100014852	DIPLOMA	Unidad	0.00	0.00	460.00	0.00
29/05/2026	0000000283	710600150010	PORTA DIPLOMA DE BIOCJERO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	460.00	0.00
29/05/2026	0000000283	852100010015	MEDALLA DE BRONCE	Unidad	0.00	0.00	351.00	0.00
29/05/2026	0000000283	852900030068	PIN DE BRONCE BAÑADO EN ORO 21 KILATES 3 cm DE DIÁMETRO - DIPOC	Unidad	0.00	0.00	207.00	0.00
29/05/2026	0000000283	852900030069	PIN DE BRONCE BAÑADO EN ORO 21 KILATES 3 cm DE DIÁMETRO - DIPOT	Unidad	0.00	0.00	253.00	0.00
07.01 - Escuela De Oficiales								
28/05/2026	0000000275	110500120035	SERVICIO DE ELIMINACION DE DESMONTE	Servicio	0.00	0.00	0.00	35,000.00
29/05/2026	0000000279	322277390001	MARMITA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
08.01 - Eestp Pnp Amazonas								
29/05/2026	0000000276	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	18,400.00
08.07 - Eestp Pnp Chimbote								
29/05/2026	0000000282	322214640001	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/05/2026	0000000282	322218180025	COCINA A GAS INDUSTRIAL DE 4 HORNILLAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/05/2026	0000000282	322246460003	FREIDORA DE PAPA INDUSTRIAL A GAS DE PIE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
29/05/2026	0000000282	322257070001	HORNO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
08.15 - Eestp Pnp Puente Piedra								
29/05/2026	0000000284	283400060354	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 170 AH 1000 A 12 V	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
29/05/2026	0000000284	283400060416	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 150 AH 1000 A 12 V	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
08.19 - Eestp Pnp Tarapoto								
29/05/2026	0000000278	317500101044	KIT DE MATERIAL PARA HUELLAS LATENTES PARA ENSEÑANZA DE CRIMINALÍSTICA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
29/05/2026	0000000278	646300090077	ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 5 CUERPOS	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00
29/05/2026	0000000278	746446610001	MALETIN (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000019

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCION DE EDUCACION Y DOCTRINA DE LA PNP

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
08.21 - Eestp Pnp Yungay									
29/05/2026	0000000281	166600020134	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 100 L	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	166600040063	SARTEN DE ACERO INOXIDABLE DE 26 cm	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400010009	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400020163	CUCHARON DE ALUMINIO 100 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400040052	ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 10	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400050004	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	Unidad	0.00	0.00	400.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400050163	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA HOJA DE 6 in	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400060001	CUCHARITA ACERO INOXIDABLE	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400070021	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SEGUNDO	Unidad	0.00	0.00	250.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169400190003	EXPRIMIDOR DE LIMON DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900080047	TAZA DE LOZA	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900090010	VASO DE VIDRIO 150 mL	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900120109	JARRA DE ACERO INOXIDABLE X 3 L	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900130002	DULCERA DE VIDRIO	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900180076	PLATO TENDIDO DE LOZA	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	
29/05/2026	0000000281	169900180082	PLATO HONDO DE LOZA	Unidad	0.00	0.00	450.00	0.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

José TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S. PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le ha delegado dicha facultad

Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP